



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

EXTRACTO de la Resolución de 29 de mayo de 2023, del Vicerrectorado de Estudiantes, por la que se convocan becas de colaboración en servicios universitarios durante el curso académico 2023/2024, Anexo 2.

BDNS (Identif.): 699374.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/699374>)

Primero.– Beneficiarios.

Podrán solicitar estas becas los estudiantes que, cumpliendo el resto de requisitos estipulados en la convocatoria, mantengan una vinculación académica con la Universidad de Salamanca en los términos señalados para cada tipo de beca.

Segundo.– Objeto.

Convocar becas de colaboración como complemento a la formación teórico-práctica.

Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 26 de septiembre de 2017, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas a los estudiantes de la Universidad de Salamanca (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 190, de 3 de octubre de 2017).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de tres mil seiscientos cinco con noventa (3.605,90 €) euros aplicables al Ejercicio 2023 y de diez mil ochocientos diecisiete con setenta (10.817,70 €) euros aplicables al Ejercicio 2024. La ayuda de cada beneficiario ascenderá a lo determinado en el Anexo al que corresponda la beca.



Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 30 de septiembre de 2023, inclusive, para las becas contenidas en el Anexo 2.

Salamanca, 29 de mayo de 2023.

El Rector,
(P.D. de competencias
B.O.C. y L. 14-02-2022)
La Vicerrectora de Estudiantes,
Fdo.: CELIA ARAMBURU SÁNCHEZ